



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 498.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunción, 20 de junio de 2023

VISTO: El Memorando VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 26/2023 del 15 de junio de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la remisión de fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento para la Embajada de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7050/2023 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto de gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

Que, por Resolución N° 93 del 10 de febrero de 2022, se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las representaciones nacionales en el exterior.

Que, por nota EP/UR/N° 129/2023 del 30 de mayo de 2023, la Embajada de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay, remite en adjunto la nota del Estudio de Abogados y Escribanos *Etcheverry & Lussich*, relativa a la solicitud de cancelación del saldo de los honorarios profesionales acordados mediante nota EP/UR/N° 322/2021 del 25 de noviembre de 2021, correspondientes a los abogados que atienden la causa José Peirano Basso.

Que, por Memorandum VMAAT/DAL/N° 315/2023 del 6 de junio de 2023, la Dirección de Asuntos Legales informa que conforme Resolución N° 780/2021 del 14 de diciembre de 2021, ya se había abonado una suma de dinero más el impuesto (IVA) correspondiente para los abogados que atienden la causa Jose Peirano Basso, así como otras causas abiertas en la República Oriental del Uruguay y en atención a ello, no encuentra inconveniente para el pago del saldo y cancelación de los honorarios correspondientes más el impuesto al valor agregado (IVA), en la causa mencionada.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 498.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir fondos adicionales a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay, la suma de **USD 8.540,00 (Dólares de los Estados Unidos de América ocho mil quinientos cuarenta)**, en concepto de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto de gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Determinar que la Representación Diplomática que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente, y lo deberá rendir de forma separada de la rendición de cuenta mensual.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____